



Medellín, tres (03) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00550 00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTES	LAURA EDILMA CADAVID ACEVEDO CARLOS ALONSO ARANGO CADAVID LEIDY LAURA ARANGO GALVIS CARLOS ANDRES ARANGO CADAVID KEVIN ALONSO ARANGO SEGURA -menor representado por su padre-
DEMANDADOS	TRANSPORTES LA ESTRELLA MEDELLIN SA AXA COLPATRIA SEGUROS SA MILTON TAMAYO RAMIREZ HERMAN DARIO MUÑOZ TABORDA
TRASLADO SECRETARIAL	Art. 326 en concordancia con el Art. 110 del C.G.P.

En traslado a la contraparte, por el término legal de **tres (3) días** los reparos a la providencia que aprueba liquidación de costas y sustentación del recurso de apelación.

El traslado se hace constar por fijación en lista hoy **04 DE NOVIEMBRE/2020**, a las 8:00 a.m., y se mantendrá a disposición de las partes en la secretaria del juzgado por un (1) día, y correrán desde el siguiente. Art. 110 CGP

El traslado vence el **LUNES 09 DE NOVIEMBRE/2020** a las 5:00 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.